



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Extraordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo miércoles, día 30 de Agosto de 2017, a las 13:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, Impuesto sobre bienes inmuebles e Impuesto sobre actividades económicas.

PUNTO 2º.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios municipales de orden urbanístico o la realización de actividades administrativas de control.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

